

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 8 de agosto de 2023.-

VISTO: La iniciativa del Ejecutivo Departamental en tanto crear una compensación especial para los funcionarios que se desempeñan en los comedores de la Intendencia.

CONSIDERANDO:

1) Que esta iniciativa tiene su origen en la plataforma reivindicativa de ADEOM 2022-2025 y según puntos acordados.

2) Que el Ejecutivo la comparte, entendiendo importante estimular el trabajo que los funcionarios desarrollan en los comedores que funcionan en la órbita del Departamento y destacar la tarea que desde allí se realiza.

3) Que por Decreto N° 11/23 se creó una partida fija solamente para los funcionarios que se encuentran trabajando en un régimen de 8 horas diarias en los comedores municipales del Departamento.

4) Que siendo el espíritu del Ejecutivo de alguna manera incentivar a que los funcionarios presten funciones en los Comedores, se ha entendido que no es necesario que a esos efectos estén en un régimen de 8 horas, bastando para su percepción, estar afectado a ese servicio.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente:

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

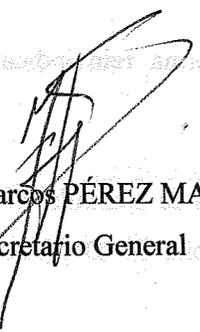
Elevar a la Junta Departamental de Florida para su estudio y aprobación el siguiente proyecto de Decreto:

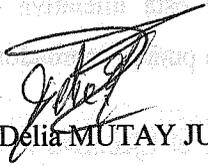
1) Créase ad referendum del Tribunal de Cuentas, una partida fija equivalente a \$2300 (dos mil trescientos pesos uruguayos), ajustable por IPC para los funcionarios que cumplan tareas en los comedores municipales del Departamento. El derecho a su percepción será independientemente que estén o no en un régimen de

extensión horaria. Esta partida quedará automáticamente sin efecto de producirse un traslado a otra repartición.

2) Derógase el JDF 11/23.

3) Comuníquese, etc.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Delia MUTAY JULIO
Intendente

ACTA

3.02/93

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

7.280/93